

AUTORIZA TRATO DIRECTO
ARTICULO 71, NÚMERO 6, DEL DECRETO 661
REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886

DECRETO ALCALDICIO N.º 0845.-

DALCAHUE, 12 de marzo del 2025.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en adquirir 01 toner original Canon T06, para impresora de area de DIDECO; el artículo 71, número 6, del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en donde se estipula que procederá el trato directo: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social"; Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; la ley Nº 19.886 de Compras Públicas; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Debido a que el valor total del toner Original Canon t06 es de \$ 227.000 .- IVA incluido y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 71**, **N° 6:** "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social".

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor PC-INBOX SPA, Rut N° 76.074.614-2, por la suma de \$227.000 (docientos veintisiete mil pesos) IVA incluido, con el objeto de que se pueda adquirir 01 toner original Canon T06.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 2204009, el monto de

\$227.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -











© firma.gob





Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok